



San Salvador 31 de julio de 2020

**Estimado Público:**

El Tribunal Supremo Electoral -TSE, hace de su conocimiento que en los meses de mayo, junio y julio de 2020, no ha generado ni dispone de la información del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, por tanto la información es inexistente.

Atentamente,

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral.

